

A propósito de un pedido de "juicio académico" en la UNLP, ¿represión o censura?

Rolando R. Pomar*
Raúl A. Pessacq**

Un grupo de setenta docentes, ciento treinta graduados y ochenta estudiantes, integrantes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de La Plata, han solicitado el juicio académico para el Profesor y Lic. Martín Tetaz, por sus expresiones políticas dichas, como Diputado Nacional, sobre el intento de asesinato contra la Vice Presidente de la Nación, Cristina Fernández de Kirchner.

Expresó Tetaz que el intento de magnicidio a la Vicepresidenta no se trató de un caso de violencia política, sino que parece ser la torpe acción de un desequilibrado sin conexión política que dejó en evidencia el fracaso de la custodia, como una hipótesis inicial del objetivo del atentado. Ante esto, este conjunto de universitarios, partidarios oficialistas, sectarios y autoritarios, expresaron que "Esta actitud antidemocrática vulnera los principios constitucionales y valores centrales de nuestro Estado de Derecho y que por lo tanto la Facultad como así la Universidad deben activar los mecanismos para que esta repudiable conducta tenga las lógicas consecuencias institucionales y jurídicas para su irresponsable emisor, que ha demostrado no ser merecedor del honor y responsabilidad que requiere ejercer como docente en nuestra querida Universidad".

Hoy, en la Universidad Nacional de La Plata, los firmantes de la nota pretenden que el Profesor M. Tetaz sea sometido a un Juicio Académico por haber vertido opiniones sobre los posibles móviles del atentado, fuera del ámbito académico. Las investigaciones judiciales posteriores se han ido orientando en otros sentidos analizando todas las alternativas posibles, incluida la del cuestionado profesor.

El Artículo 2º de la Ordenanza N° 260/02 no contempla ningún causal de remoción como el solicitado por este conjunto de universitarios, militantes del pensamiento único oficial de la Facultad de Derecho que desconocen las normas universitarias. Ignoran o desprecian el tradicional espíritu de libertad de la UNLP, los principios del Estado de Derecho y la Declaración de Derechos y Garantías de la Constitución Nacional. Esta improvisada actitud pretendidamente jurídica y universitaria de estos integrantes de distintos claustros desmerecen la trayectoria docente, científica y de ejercicio de la libertad personal y académica de nuestra Universidad. La supuesta "actitud antidemocrática" no se resuelve con pedidos de juicios, sino con debates y eventuales refutaciones, algo de lo que evidentemente no son capaces.

Este grupo de leguleyos de naturaleza autoritaria y reguladora nada conoce del espíritu crítico y de la libertad de opinión que debe imperar en la Univer-

sidad. Ignoran su Estatuto y Ordenanzas como para invocarlos como fuente de juzgamiento y castigo. Si representaran o fueran el emergente de un pensamiento oficial en cualquier ámbito de la universidad, situación que no queremos creer que sea posible, la Universidad se habría convertido en un centro de adoctrinamiento ideológico con policías académicos de opiniones. Si también consideran que las expresiones de un Diputado Nacional en ejercicio de sus funciones constituyeran una actitud antidemocrática que vulnera principios constitucionales y los valores centrales del Estado de Derecho poco conocen de la forma democrática y republicana de gobierno.

Si esta fuera la situación, ¡pobre Facultad de Derecho, pobre Universidad y pobres sus estudiantes por la pobreza de conocimiento sobre el orden jurídico que les enseñan estos docentes y pobres los que sean clientes de sus estudios jurídicos.

Afortunadamente la historia siempre deja enseñanzas y ejemplos. El 18 de julio de 1936 en el paraninfo de la Universidad de Salamanca ante el auditorio y su Rector, Miguel de Unamuno, el General Millan Astray pronunció un violento discurso que finalizó con la terrible frase: "Viva la Muerte." Era la época de la guerra civil española. Conmovido, Unamuno contestó: "...hay veces en el quedarse callados equivale a mentir, porque el silencio puede interpretarse como aquiescencia... Vencer no es convencer y, sobre todo, hay que convencer".

UN ÁMBITO PLURAL PARA DEBATE DE IDEAS

La sociedad toda y en particular la universidad, como lugar de creación de ideas y conocimientos, debe ser un ámbito plural en donde todas las ideas filosóficas, religiosas, políticas, artísticas o científicas se expresen libremente, sin ningún tipo de restricción ni censura previa, aún aquellas provocadoras e, incluso, ofensivas para los patrones contemporáneos.

La universidad es el lugar ideal para el debate de ideas y el debate solo es posible sin censura de ideas ni cancelaciones de personas. Pedir juicios académicos (o cualquier acción legal) por opiniones, cualesquiera sean, además de una muestra de ignorancia de las reglas e incapacidad para el debate, sugieren amenazas y represalias y nos deja la pregunta de si esa es la grosera respuesta primaria ante una opinión que no se comparte.

¿No somos todos Tetaz? Como universitarios reformistas, "hombres de una república libre", es nuestro deber defender el derecho a la expresión libre, sin cepos, sin tutela de poderosos o comisarios políticos y defender la libertad; "Por la Ciencia y la Patria".

*Prof. titular en la UNLP

** Exrector de la UNLP